



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

002

Piura,

13 ENE 2017

VISTOS:

El Informe N° 003-2017/GRP-440310-VATV de fecha 06 de enero de 2017, el Informe N° 040-2017/GRP-440310 de fecha 11 de enero de 2017, el Memorando N° 051-2017/GRP-440300 de fecha 11 de enero de 2017, el Informe N° 07-2017/GRP-440320-GECL de fecha 12 de enero de 2017 y el Informe N° 020-2017/GRP-440320 de fecha 12 de enero de 2017, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28.09.2016, el Gobierno Regional Piura y la empresa CASA BLANCA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA suscribieron el Contrato N° 107-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 35-2016-GRP-ORA-AS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/.103,500.00 (Ciento Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles) y con un plazo contractual de 30 días calendario.

Que, con Informe N° 003-2017/GRP-440310-VATV, de fecha 06.01.2017, el Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas, Supervisor de la Actividad, se dirige al Director de Obras manifestando que se ha concluido con la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**, por lo que solicita que a fin de realizar la recepción de la misma, se designe el Comité de Recepción correspondiente.

Que, mediante Informe N° 40-2017/GRP-440310 de fecha 11.01.2017, el Director de Obras comunica al Director General de Construcción que el Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas, Supervisor de la Actividad, mediante Informe N° 003-2017/GRP-440310-VATV ha dado cuenta de la culminación de la misma conforme al Asiento N° 53 del Cuaderno de Servicio de fecha 04.01.2017, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato N° 107-2016, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
Supervisor de la Actividad		

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, con Memorando N° 051-2017/GRP-440300 del 11.01.2017, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 07-2017/GRP-440320-GECL de fecha 12.01.2017, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**, cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios".





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

002 Piura, **13 ENE 2017**

Que, mediante Informe N° 020-2017/GRP-440320 del 12.01.2017, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria la Ley N° 27902, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA" el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
Supervisor de la Actividad		

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CASA BLANCA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Av. Bolognesi N° 310 Int. 01, Sector Castilla – Castilla – Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección General de Construcción-GRI

ING. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
 Director General